



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

EXP-UNC 57967/2011

CÓRDOBA, 21 MAY 2012

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la modificación de presupuesto en las plantas de personal no docente de la Facultad de Ciencias Médicas y el Hospital Nacional de Clínicas; teniendo en cuenta lo informado a fojas 9 por la Dirección General de Personal y a fojas 10 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación de presupuesto en las plantas de personal no docente de la Facultad de Ciencias Médicas y el Hospital Nacional de Clínicas, de conformidad a la planilla confeccionada a fojas 10 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, con cargo a los créditos acordados en el Inciso I del Presupuesto Vigente, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los citados créditos.

ARTÍCULO 3°.- Disponer el pase definitivo de la señora Priscila MOREAU, legajo 42736, del Hospital Nacional de Clínicas a la Facultad de Ciencias Médicas, reubicándola definitivamente en un cargo Categoría Siete -Agrupamiento Asistencial – Subgrupo C (Cód. 36677C) de la planta de personal no docente de la Facultad de Ciencias Médicas.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

Mae.-

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1101



Universidad Nacional de Córdoba
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
Dirección General de Programación Presupuestaria

Exp. N° 0057967/2011
CÓRDOBA, 10 de Mayo de 2012

PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

1 – Personal
11- Personal Permanente
200 – Personal no Docente

Dep: Hospital Nacional de Clínicas
Apertura Programática: Prog. 23 - Subprog. 12 - Proy. 00 – A.E. 01

Supresiones:

Cant.	Cargo	Remun. Mensual (c/Asistencial y Título Sec.)	Remun. Anual (Valor Dic. 2011 c/contr. 16,17%)
1	3667/7C (Moreau, Priscila Leg. 42736)	5.171,32	78.097,75
Total supresiones ...			78.097,75

Creaciones:

Dep: Facultad de Ciencias Médicas
Apertura Programática: Prog. 23 - Subprog. 00 - Proy. 00 – A.E. 01

1	3667/7C (Moreau, Priscila Leg. 42736)	5.171,32	78.097,75
Total creaciones ...			78.097,75

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, con cargo a los créditos acordados en el Inciso 1 del Presupuesto Vigente, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los citados créditos.

ELÉVESE a consideración de la Señora Rectora y posterior remisión al Honorable Consejo Superior.

Sirva de atenta nota.

Mar/


Cra. GRACIELA DURAND PAULI
Dir. Gral. Programación Presupuestaria
Sec. Planif. y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. SERGIO F. OBEIDE
Secretario de Planificación
y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba